PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Grupo de Gestión e Integración del SINAP de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:

Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, en el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, para efectuar la revisión, validación y actualización de la información de las áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), así como actualizar los manuales y documentos técnicos del aplicativo RUNAP, conforme a las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del producto servicio de registro de areas protegidas del proyecto de conservación.

Obligaciones:

1. Elaborar de manera concertada con el supervisor del contrato un plan de trabajo para la definición de las actividades, productos y tiempos de entrega pactados y hacer seguimiento trimestral.
2. Atender junto con los administradores del RUNAP la revisión y validación de la información temática y geográfica de las áreas protegidas inscritas en el RUNAP.
3. Brindar orientación a los usuarios documentadores del RUNAP en la inscripción, registro y actualización de la información de las áreas protegidas del SINAP inscritas en el RUNAP.
4. Contribuir en la validación y seguimiento a la serie histórica del SINAP.
5. Brindar su conocimiento técnico en la elaboración, consolidación y actualización de manuales, presentaciones, materiales educativos y otros documentos relacionados con el aplicativo RUNAP y de certificación estadística de la operación estadística de las áreas protegidas del SINAP registradas en el RUNAP, conforme a la norma NTC PE 1000:2020.
6. Asistir a los administradores del RUNAP en el seguimiento al desarrollo e implementación de la pestaña de zonificación en el aplicativo RUNAP.
7. Cooperar en el desarrollo de compromisos derivados del CONPES 4050 de 2021 en particular aquellos relacionados con el SIM SINAP y el RUNAP.
8. Participar en el diseño y estructuración de módulos de capacitación por temática relacionados con el objeto contractual.
9. Programar, desarrollar y asistir a los espacios de trabajo requeridos para la planeación, ejecución, recopilación de información y seguimiento de las actividades contractuales.
10. Participar en la elaboración y construcción de los documentos y acciones referidas a los hitos del plan de acción y seguimiento del CONPES 4050 de 2021, de acuerdo a lo indicado por la subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.
11. Contribuir técnicamente en la evaluación de la efectividad de la gestión de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas (SPNN y SINAP), así como la gestión con otros actores del SINAP.
12. Atender los requerimientos de los entes de control u otras organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas que le sean asignados relacionados con el objeto contractual.

13. Aportar técnicamente en la elaboración, formulación y/o seguimiento de programas, proyectos, convenios, conceptos técnicos, presentaciones u otros documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
14. Participar en la construcción y validación del Sistema de Información del Plan Estratégico Institucional - PEI, del Plan de Acción Anual - PAA (reporte, seguimiento, hojas metodólogicas, informe de gestión, entre otros) de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.
15. Cumplir con las demás actividades que le requiera el supervisor relacionados con el objeto del contrato.

Perfil:

Titulo Profesional en Biología o Ecología o Ingeniería Forestal o Licenciatura en Biología o afines, y tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley. De 36 a 47 meses de experiencia profesional, de los cuales 24 meses deben corresponder a experiencia relacionada con temas SINAP y RUNAP o depuración de bases de datos alfanuméricas y geográficas relacionadas con el SINAP o elaboración de manuales y documentos de apoyo.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana
SC - 202